

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: BASES PREMIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE NAVIDADES AÑO 2023

Con motivo de la celebración de las fiestas Navideñas 2023, el Ayuntamiento de Deifontes ha programado actividades que engloban una serie de concursos y actuaciones que pretenden dinamizar a la población local, atendiendo a todos los rangos de edad, garantizando la igualdad de oportunidades y de acceso a las mismas.

Ante lo cual se aporta bases y descripción detallada de las diferentes actividades, su organización, método, criterios y premios propuestos.

BASES PREMIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE NAVIDADES 2023

CONCURSO DE ZAMBOMBADAS FLAMENCAS:

Plazo de inscripción: hasta el 21 de Diciembre a la hora de realización del evento, a las 19:00h.

Edades para participar: de 0 a 100 (la inscripción de menores de edad debe ser suscrita por sus padres o tutores legales).

Premios por categorías:

Premio único: 250,00€ para el grupo ganador.

Criterios de valoración:

Se valora la calidad de las actuaciones musicales.

Composición del jurado:

El jurado estará compuesto por representantes de asociaciones y colectivos del municipio, así como organizadores del evento.

CARRERA SAN SILVESTRE

Plazo de inscripción: hasta el 31 de diciembre, inscripción en el momento del evento.

Edades para participar: de 0 a 100 (la inscripción de menores de edad debe ser suscrita por sus padres o tutores legales).

Premios por categorías:

Premio individual:

- 1º) 40,00€
- 2º) 30,00€
- 3º) 20,00€

Premio por parejas:

- 1º) 50,00€
- 2º) 40,00€
- 3º) 30,00€

Premio por grupo:

- 1º) 80,00€



Descripción:

La Carrera de San Silvestre es un evento no competitivo en el cual los/as participantes tienen que acudir para realizar el recorrido disfrazados/as. Por tanto, no se premia la clasificación en la llegada a la meta como tal, sino que se valora la originalidad y elaboración de los disfraces concursantes.

Es requisito imprescindible pues, para participar acudir disfrazado/a.

Composición del jurado:

El jurado estará compuesto por 3 participantes elegidos al azar por sorteo, usando el número de dorsal.

Vistas las bases que anteceden, **por esta Alcaldía SE RESUELVE:**

Primero: Aprobar la mismas y proceder a su publicación en le página Web Municipal para general conocimiento, convalidando y rectificando, así la información previa difundida al respecto y considerando por tanto admisibles las solicitudes de inscripción cuyo plazo de inicio se hubiera efectuado anteriormente a la presente y cumplan los requisitos de la presente.

Segundo: Que se retenga el crédito presupuestario necesario.

Lo que se expide en Deifontes a fecha firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE (Y por el SECRETARIO EN FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA, a efectos de transcripción al libro de Resoluciones según artículo 3.2 letra e) del Real Decreto 128/2018)

